

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admita correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de pñendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud:

(Gaceta del 4 de Julio)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Habiéndose hecho efectivo por el pagador de Obras públicas de esta provincia, el libramiento correspondiente para el pago de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de las obras del trozo único de la carretera de Barreda al puerto de Suances, enclavadas en el término municipal de Santillana, he acordado señalar el día 18 del actual á las nueve de su mañana, para efectuar el pago de referidas fincas en la casa Consistorial de dicho término municipal.

Lo que se hace público por medio

del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los interesados á fin de que comparezcan en dicho día y hora á percibir los importes que les correspondan.

Santander 8 de Julio de 1902.

El Gobernador,

FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

### SECCION DE MINAS

Número 10.006

Don Román de Ingúñza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Cesar del Campo, vecino de Santander, ha presentado el 9 de Junio actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Aumento á Inesperada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo Callejo, término del Ayuntamiento de Ralloba, que lindan al O. y N. con la «Inesperada» y al E. y S. terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cueva que existe en la finca erial, propiedad de don Federico Cavada, midiéndose al N. 100 metros primera estaca, de esta al NE. 150 la segunda, de esta al SE. 500 la tercera, de esta al SO. 300 la cuarta, de esta al NO. 500 la quinta y de esta al NE. 150 á la primera cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Junio de 1900  
—El Ingeniero Jefe, P. O., Guinerejos.

Número 12.121

Don Román de Ingúñza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Nicolás de Viar, vecino de Bilbao, ha presentado el 18 del actual una solicitud de demasia con el nombre de «Demasia á Hoyo sin tierra», de mineral de cinc, en término del Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Hoyo sin tierra» número 10.193. «Hoyos» 4524 y «Descuidada» 7229.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Enero de 1902  
—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

# Administración de Contribuciones de la provincia de Santander

RELACION de los industriales de los pueblos de la provincia declarados fallidos que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio.

NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión ó industria que ejercían	Fecha en que fué declarada la insolvencia	Cantidad por que ha sido fallida		Ayuntamiento
			Presupuesto	Importe — Pesetas	
D. Policarpo Larian	Taberna	18 Abril 1902	1901	7 17	Astillero
Juana Méndez	Idem	23 Abril 1902	—	21 44	Villaescusa
Eugenio Bueno	Carretero	20 Julio 1901	—	31 44	C. de la Sal
Pedro Ruiz	Carro-transporte	Idem	—	62 92	id.
José Martínez	Carpintero	Idem	—	25 72	id.
Alejo Martínez	Zapatero	Idem	—	25 76	id.
Mannel Buda	Carpintero	Idem	—	25 72	id.
Fs. Juan Galarza	Vinos y licores	Idem	—	235 92	id.
Eloy Barón	Taberna	Idem	—	54 32	id.
Alfonso Pesadas	Idem	Idem	—	54 32	id.
Sergio Rozadillas	Periódico semanal	Idem	—	54 32	id.
Pedro Pérez Fernández	Taberna	23 Abril 1902	—	32 16	id.
Saturino Fernández	Idem	20 Julio 1901	—	21 30	Ruente
Mariano Barriola	Arrendatario	18 Abril 1902	—	44 19	id.
Berger Pérez	Comestibles	18 Junio 1901	—	40 32	Castro Urdiales
Mariano López	Idem	Idem	—	40 32	id.
El mismo	Taberna	Idem	—	37 80	id.
Prolio San Millán	Tablajero	Idem	—	40 32	id.
Perfecto Martínez	Carpintero	Idem	—	17 64	id.
Diego Fernández	Panadero	Idem	—	16 36	id.
Francisco García	Tablajero	Idem	—	20 16	id.
José Samáto	Canisería	Idem	—	249 48	id.
Anto Ugaldie	Objetos de escritorio	Idem	—	126	id.
Antonio Lorenza	Comestibles	Idem	—	65 12	id.
Agustín Azpiazu	Taberna	Idem	—	60 48	id.
Pascual Lavín	Tejidos	Idem	—	225 56	id.
Arsenio Larbal	Abogado	Idem	—	122 96	id.
Francisco García	Comestibles	Idem	—	65 52	id.
Manuela Maza	Idem	Idem	—	65 22	id.

GOBIERNO CIVIL  
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER  
 CONSEJO DE MINISTROS  
 PRESIDENCIA  
 PARTE OFICIAL  
 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Nombre	Profesión	Fecha	Año	Cant.	Lugar
Domingo Martínez	Comestibles	18 Junio 1901	1901	65 52	Castro Urdiales
Francisco Sanz	Constructor baúles	Idem		30 21	id.
Joaquín Fernández	Fábrica salazón	18 Abril 1902		121 90	id.
Jesús Jato	Comestibles	Idem		16 38	id.
Leonardo Zamanillo	Taberna	23 Octubre 1901		60 48	id.
Juan Martínez	Tejidos	Idem		255 92	id.
Cipriana Ibarra	Casa de huéspedes	Idem		15 12	id.
Filomena Abad	Comestibles	14 Febrero 1902		15 12	id.
Amalia Oralea	Baratijas	Idem		15 12	id.
Marcos Santander	Taberna	Idem		15 12	id.
José Pérez	Tablajero	Idem		10 08	id.
Isabel Cuadra	Trberna	18 abril 1902		17 16	Ampuero
Celestino Hernández	Herrero	18 junio 1901		25 76	Voto
Saturnina Vega	Taberna	Idem		55 76	id.
El mismo	Tablajero	Idem		28 56	id.
Severino Sánchez	Idem	20 julio 1901		23 08	Esmedio
Tomás Gallego	Secretario de Juzgado	Idem		31 72	id.
Severino Sánchez	Taberna	Idem		62 88	Reirosa
El mismo	Tablajero	Idem		32 76	id.
Viuda de Primitivo Facundo	Cabrestero	Idem		32 80	id.
Rematante de consumos	Rematante	Idem		179 40	id.
Santos González	Café	18 abril 1902		218 56	id.
Antonio Gómez	Fábrica de cervezas	14 febrero 1902		35 52	id.
Antonio González	Cervezas por menor	18 abril 1902		19 94	id.
Lorenzo Oteiza	Taberna	20 de julio 1901		45 76	S. de Ibañosa
Eduardo Hernández	Carro de bueyes	Idem		22 88	id.
Encarnación Ortiz	Medista	Idem		34 32	Valderredible
Padro Hernández	Taberna	Idem		42 88	B. de Cicero
Leoperto Ma trazo	Idem	14 febrero 1902		28 58	Liérganes
Leopoldo Torres	Barbero	20 julio 1901		25 76	id.
Matías Palacios	Taberna	23 octubre 1901		52 42	id.
Simón Sobremazas	Pornero	20 julio 1901		25 76	Medio Cudeyo
Cipriano Cano	Taberna	Idem		57 16	id.
Alfredo Teja	Tablajero	Idem		57 16	id.
Santos Muruaga	Idem	Idem		57 16	id.
Pedro Sánchez	Idem	Idem		74 32	id.
Gonzalo Belado	Veterinario	Idem		54 32	id.
Rogelio González	Fotógrafo	20 octubre 1901		»	Santoña
El mismo	Mesa de billar	Idem	1901	38 18	id.
Juan Ranero	Idem	Idem		48 28	id.
Francisco García	Figón	Idem		34 08	id.
Eustaquio Terán	Herrero	23 octubre 1901		25 72	Arenas
José Camino	Taberna	18 abril 1902		21 44	B. P. de Concho
Fructuoso Díaz	Tablajero	12 Nbre. 1901		57 20	Reocín
Gabriel Saiz Salas	Molinero	20 julio 1901		18 60	San Felices
Fabian Coma	Venta de tocino	18 abril 1902		142 96	Torrelavega
Ricardo González	Escribano de actnaciones	20 julio 1901		77 76	id.
Vicente Santillán	Guarnicionero	Idem		34 32	id.
José García	Marmolista	Idem		77 20	id.

**NOMBRES Y APELLIDOS**

NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión ó industria que ejercían	Fecha en que fué declarada la insolvencia	Cantidad en que ha sido fallida		Ayuntamiento
			Presupuesto	Importo Pesetas	
Antonio Velasco	Venta de tocino	20 Julio 1901	1901	112 96	Torrelavega
Valentin Balbuena	Taberna	Idem	—	68 60	id.
Urpegui	Tablajero	Idem	—	34 32	id.
Esquivel	Taberna	Idem	—	68 60	id.
del Rio	Zapatero	23 octubre 1901	—	34 32	id.
del Rio	Vinos y aguardientes	25 junio 1901	—	42 89	Astillero
Gutiérrez	Idem	3 abril 1901	1900	—	id.
Quintanilla	Herrador	15 Nbre. 1901	1899-900	—	id.
Martinez	Vinos y aguardientes	3 abril 1901	1900	—	id.
Varonass	Idem	20 julio 1901	1900	54 32	id.
Martinez	Taberna	Idem	—	—	id.
Varona	Idem	Idem	—	—	id.
Polosa	Idem	15 Nbre. 1901	1899 900	34 50	id.
Villa	Idem	13 febrero 1902	1899 900	151 96	id.
Villa	Idem	Idem	1900	10 29	id.
					Medio Cudeyo

Santander 17 de Junio de 1902. — El Administrador de Contribuciones, Narciso López-Montenegro. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Ar-

**Anuncios oficiales**

*Ayuntamiento de Valdeolea*

En virtud de acuerdo de la Junta municipal de este Ayuntamiento de 21 del actual, el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, tendrá lugar en la casa Consistorial de este municipio, ante esta Alcaldía, la subasta de un pedazo de terreno, en término de Mataporquera, al sito de las «Corvas», de seisientos cinco metros noventa y tres centímetros superficiales, tasado en cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, que sirve de tipo para la subasta, la cual ha de tener lugar con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valdeolea 23 de Junio de 1902. — Anselmo Hoyos.

*Ayuntamiento de Marina de Cudeyo*

No habiendo comparecido los mo-  
ras números cinco, doce, trece y diez y seis respectivamente del sorteo para el reemplazo del año actual, Eduardo Gándara Quintana, hijo de Celestino y Francisca; Alejandro Lavín Maza, hijo de Pedro y Luisa; Juan José Otero Chaves, hijo de Jesús y Agueda, y Manuel Cuesta Corral, hijo de Ramón y Francisca, todos naturales de este distrito, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la Ley; se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones del art. 105 y siguientes de la ley de Reemplazos vigente; y, por su resultado, les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de reclutamiento, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley, y al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura de referidos prófugos y su conducción á disposición de la Comisión mixta referida ó de mi autoridad.

Marina de Cudeyo 8 de Junio de 1902. — El Alcalde accidental, Manuel Cobo.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras de explotación para la mina «Garduña», núm. 1.537, del término de Camargo, se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Camargo, según determina el artículo 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se considere que orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Art. 23 del Reglamento.

que orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Clase	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Observaciones
Regato	Regato del Real	Gregorio Hondal	Camargo	El mismo	Camargo	
id.	id.	Maria Noreña	id.	id.	id.	
id.	id.	Eladia Entrecanales Calderón	id.	id.	id.	
id.	id.	Herederos de José M. <sup>a</sup> Latorre	id.	id.	id.	
id.	id.	José Somavillo	id.	id.	id.	
id.	id.	Hermenegildo Salmón	id.	id.	id.	
id.	id.	Fermina Cuerno	id.	id.	id.	
id.	id.	Herederos de Froilán García	id.	id.	id.	
id.	id.	Ramón Raigadas	id.	id.	id.	
id.	id.	Julian San Pedro	Escobedo	id.	Escobedo	
id.	id.	Serafin Cayón	Camargo	id.	Camargo	
id.	id.	Santiago Lanza	id.	id.	id.	

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Mayo de 1902

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

Causa de las defunciones	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		RESUMEN		Total		
	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		V.	H.		Varenes	Hembras
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Fiebres tifoidras (tifus abdominal)	1												1				1
Tifus exantemático	6	3	7	5									13	8			21
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche		1	2	1													
Difteria y crup						1											4
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar					2	1	3						9	7			16
Tuberculosis de las meninges					2								4				4
Otras tuberculosis						1							1				1
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple	1	1	3	4									1				3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	3	1	1									4	6			10
Enfermedades orgánicas del corazón		2	1	2									5	10			15
Bronquitis aguda	5	5	5	9			2						10	14			19
Bronquitis crónica				1										1			1
Pneumonia	3	2	9	9	1	3	1						15	18			23
Otras enfermedades del aparato respiratorio	8	6	1	4									12	16			28
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis	1	3	1	1									4	6			10
Diarrea en menores de dos años																	
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Cirrosis del hígado	2												1	2			3

**Nervios y mal del Bright**  
 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos  
**Ezemas no cancerosas y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer**  
**Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febrilis puerperal)**  
 Otras accidentes puerperales  
**Debilidad congénita y vicios de conformación**  
**Debilidad senil**  
**Saneamientos**  
**Mapas Etes violentas**  
**Otras enfermedades**  
**Enfermedades desconocidas ó mal definidas**

TOTAL POR SEXOS

TOTAL POR EDADES

39	33	32	43	7	8	12	6	5	13	9	18	104	121	225
72		75			18			18			27		225	

## DEMOGRAFIA

### NACIMIENTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras	
81	79	9	15	184

### NACIDOS MUERTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL
Varones	Hembras	Varones	Hembras	
2	4	>	>	6

Santander 5 de Junio de 1902

DON FRANCISCO MARTINEZ  
 JALPER, Jefe de Instrucción  
 del partido de Santander  
 En virtud de la presente que se  
 espide en mérito de la causa  
 nal sobre hurto de papeles contra  
 Blas Crispo López y sus actuales  
 paradero se ignora, se ordena  
 emplazar al mismo a fin de que  
 del término de diez días a con-  
 tar desde la notificación de esta  
 auto en la forma de ley, para  
 comparecer ante este juzgado  
 práctica de una diligencia de  
 su averiguado de que se deje  
 rificarlo será de pleno derecho  
 para el paradero que ha  
 con arreglo a lo que  
 Al propio tiempo, en nom-  
 S. M. el Rey don Alfonso  
 (p. D. e. J. J. J. J.) y en  
 autoridades, para que  
 tes de la policía judicial  
 a la busca, captura y  
 lo este Juzgado de  
 nada.  
 Dada en Santander a veinte  
 Junio de mil noventa  
 Francisco Martínez Jales—  
 Jefe de Instrucción  
 J. González Pelayo

## Providencias judiciales

**DON FRANCISCO MARTINEZ VALDES**, Juez de instrucción del partido de Santander,

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de prendas contra Elisa Crespo Pérez, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada.

Dada en Santander á veintitres de Junio de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, J. Gonzálo Pelayo.

**DON FRANCISCO MARTINEZ VALDES**, Juez de instrucción del partido de Santander,

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre expendición de moneda falsa, contra Gabriel Alvarado Incera, de treinta años, casado, labrador vecino de esta ciudad, calle de Totuán, números dos ó tres, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora; se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dada en Santander á primero de Julio de mil novecientos dos.—Fran-

cisco Martínez Valdés.—Por su mandado, J. Gonzálo Pelayo.

**DON AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO**, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en los autos de abintestato promovidos por don Joaquín García Miguelez, como representante legal de su esposa doña Ramona Josefa Alcalde del Hoyo, por muerte de don Santiago Alcalde del Hoyo cura párroco que fué de Castro Urdiales, expido el presente edicto por el cual se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarle que su hermana de doble vínculo, doña Ramona Josefa Alcalde del Hoyo, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días.

Dado en Torrelavega á veinticinco de Junio de mil novecientos dos.—Agapito de las Heras y Herrero.—El Actuario, Marcelino García.

## Anuncios particulares

### COMPANIA

DEL

### FERROCARRIL CANTABRICO

El día siete del corriente, á las diez de la mañana, tendrá lugar el sorteo para amortización de quince obligaciones de primera hipoteca. El sorteo se verificará en las oficinas de la Compañía (calle de Cádiz, tres, segundo).

Santander 5 de Julio de 1902.—El Director Gerente, Manuel de Huidobro.

## Epifania Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios médicos.

Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

## MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

**Barco y Albizuri, Bilbao**

Precios económicos

Representante en Santander:

**Emiliano Galdós**

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

**Gran Hotel - Restaurant**

**'EL CUARTELILLO'**

DE

**Angel Delgado**

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. 23

**Médico** joven, con tres años de práctica, desea colocarse en partido, de condiciones aceptables.

Dirigirse por escrito á VICENTE OSÉS. Pasaje de San Felipe, número 12. San Gervasio.—Barcelona.

Imp. de la Viuda de Atienza  
Lope de Vega, 4